



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

2017 – “AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

1918 - 2018 – “CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

CÓRDOBA,

15 FEB 2017

VISTO: El CUDAP: EXP – UNC 57992/16, por el cual la Prof. Dra. **PAULA GAIDO**, Leg. 80907, solicita se le conceda licencia, por razones particulares, con goce de haberes para los días 17 y 25 de noviembre de 2016, en el cargo docente que desempeña en la Facultad de Derecho.-

Y CONSIDERANDO:

- Las razones invocadas por la solicitante;
- Lo que acuerda el Art. 49º, Ap. II, inc. b) del Capítulo VII del Convenio Colectivo para Docentes, Aprobado por Res. HCS. 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;
- Que la Prof. Gaido reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad de Derecho, con un cargo de Profesor Asistente Dedicación Simple (C. 115), en la Cátedra “C” de la asignatura Introducción al Derecho, por concurso, cuya designación se renovó con fecha 13.06.11 por el término de cinco (05) años, conforme Res. HCS N° 526/2013
- Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO Y Ad – referéndum del H. Consejo Directivo:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1º.- Justificar, sin goce de haberes, las inasistencias por razones particulares incurridas por la Prof. Dra. **PAULA GAIDO**, Leg. 80907, los días 17 y 25 de noviembre de 2016 en un cargo de Profesor Ayudante “A” Dedicación Semi Exclusiva (C. 115), con cargo al el Art. 49º, Ap. II, inc. b) del Capítulo VII del Convenio Colectivo para Docentes, Aprobado por Res. HCS. 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15

Art. 2º: La Prof. Gaido, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el art. 56 de la Ord. H.C.S. N° 12/85 (t.o. 1990).

Art. 3º.- Protocolícese, comuníquese, gírese copia a Secretaría Académica y Dirección General de Administración de la Facultad. y ELEVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.

RICARDO D. ERIZIAN
Secretaría Administrativa
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

DR. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ES COPIA FIEL

RESOLUCIÓN N°.

